Salto del Guairá, 02 de Julio de 2021.

Señor:
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

En representación de la Municipalidad de Salto del Guaira, me dirijo a Usted con relación a la obra **"CONTRATACION DIRECTA Nº 86/2021, con ID Nº 399.416, para la "CONSTRUCCION DE CASETA EN LA AV. MCAL LOPEZ E/ BRUNO OTTE Y FRENTE A DELITOS ECONOMICOS ANTES DEL PUENTE"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Como es de conocimiento público, en la ciudad predomina la actividad comercial turística, y no cuenta con espacios que acojan a los visitantes, como para resguardos de fenómenos naturales, como así también de para necesidades fisiológicas, pues no se cuenta con sanitarios públicos, por la cual, se propone la instalación de CASETAS PARA PASAJEROS URBANOS en espacios públicos, para resguardar a peatones principalmente visitantes que quedan en la intemperie sin condición alguna, de tal manera de protegerlos de las condiciones climáticas, lluvias, sol, etc. Y también brindar sanitarios a los mencionados.

Estas casetas también cumplirán con el papel de información al turista, y en el mismo podrán esperar buses, taxis y otros.

La Idea de este proyecto es brindar un espacio de espera al visitante y apoyo a la actividad comercial turística que es la actividad principal de la ciudad.

- *Esta convocante, explica con relación al llamado en cuestión,* ***se ha hace mención que mediante este proceso, se estará dando mayor participación a los oferentes y empresas pequeñas de la zona, es por ello que se justifica lo que establece el Art. 16 inciso b)*** *Las prestaciones complementarias al suministro de bienes o ejecución de obras que representen en valor un porcentaje inferior al objeto principal del contrato, se efectúen en uno o más contratos separados del contrato principal.*

  No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferentes, *o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar.*

En cuanto al cuadro comparativo de precio observado en el historial de precios, es lo que se encuentra publicado en el portal de esa manera.

En la observación del punto 3, el pliego se encuentra bloqueado, por la DNCP, no sé de qué manera desorganiza la numeración, solicito su publicación y posterior a eso estaré adendando ese punto.

Observación del punto 4, se toma conocimiento y su correspondiente corrección.

Sin otro particular, le saludo atentamente. ----------
Atenta

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio David López V.
Encargado Interino U.O.C